



El Tambo - Cauca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.: 1016
Radicación: 2023-00087-00
Proceso: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: ALVARO GARCIA C.C. No. 1.110.116.721

Teniendo el poder que antecede otorgado por la apoderada general para Efectos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., con NIT 800.037.800-8, se procede a reconocerle personería jurídica para actuar a la profesional del derecho conforme al poder conferido, y colóquese en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida para lo de su competencia.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELTAMBO -CAUCA,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. MILENA JIMENEZ FLOR, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.553.007 de Popayán, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 72.448 del Consejo Superior de la Judicatura, con las facultades conferidas en el poder a ella otorgado por la apoderada general para Efectos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: Colocar en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por la parte demandada para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ